

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

13 JUL. 2016
RECIBIDO

SAN PABLO, Julio 11 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2556

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Facturas CREO Osorno.

DECRETO

PAGUESE, a COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. la suma de \$ 1.518.390.= (Un millón quinientos dieciocho mil trescientos noventa pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica de los Establecimientos Educativos que se indica:

N° de Cliente	Establ. Educativo	Periodo de Pago	Monto a Pagar
1631	Esc. Quilén	05.04.2016 - 06.06.2016	61.017.=
62444	Esc. La Poza	05.04.2016 - 06.06.2016	26.642.=
2655	Esc. La Poza	05.04.2016 - 06.06.2016	218.725.=
1263	Esc. Chifca	05.04.2016 - 06.06.2016	344.666.=
3750	Casa Esc. Chifca	05.04.2016 - 06.06.2016	51.081.=
69532	Gimnasio Esc. D.C.	25.05.2016 - 24.06.2016	32.927.=
62912	Escuela D.Cárdenas	25.05.2016 - 24.06.2016	783.332.=
			\$ 1.518.390.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO